PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER Y RECOMENDAR LA SUSCRIPCIÓN DE MODIFICATORIO N° 1 PARA AMPLIAR EL TERMINO DE EJECUCION AL CONTRATO No. 014-00-H-CACOM5-GRUAL-2021

PROCESO SELECCIÓN No.	014-00-H-CACOM5-GRUAL-2021	**FECHA**	3 de noviembre de 2021
PRESUPUESTO ACTUAL	VIG 2021: $ 872'.711.476,69	**HORA**	14:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5.

OBJETO DEL CONTRATO: El mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo para las instalaciones aeronáuticas y no aeronáuticas del CACOM-5

ANTECEDENTES

1. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual del proceso de la referencia, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual, se tiene que el 28 de mayo de 2021, se expidió por parte de la entidad contratante, la resolución No. 004 Por medio de la cual se define el proceso de Selección Abreviada menor cuantía No. 014-00-H-CACOM5-GRUAL-2021.

2. Que el día 28 de mayo de 2021, se suscribe entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA-CACOM-5 y la sociedad de derecho comercial CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S CON NIT. 901.283.611-2, el clausulado adicional al contrato electrónico No. 014-00H-CACOM5-GRUAL-2021

3. Que en el clausulado del contrato electrónico se manifiesta en la cláusula quinta que el plazo de ejecución es hasta el día 4 de noviembre de 2021.

4. Que el Departamento Financiero expidió con fecha 31 de mayo el CRP 143121 por valor de $ 872'711.476,69.

5. Que con fecha 4 de junio de 2021 se suscribió el acta de inicio entre el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ representante legal de la empresa contratista CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S y la TE FANY MILENA SANDOVAL VASQUEZ.

6. Que el Señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ representante legal de la empresa contratista mediante oficio dirigido al señor Jesús Andrés Murillo como Supervisor Suplente de la obra con fecha 10 de octubre de 2021, solicita ampliación del plazo estipulado inicialmente al contrato de obra en mención. Es de resaltar que durante el término de la ejecución de obra se han presentado algunos imprevistos que conllevan a reprogramar los tiempos contractuales por las siguientes razones:

 1. *El trámite de expedición y aprobación de las garantías del contrato fue de alrededor de una semana desde la adjudicación del mismo el día veintiocho (28) de mayo de 2021; Una vez aprobada las respectivas pólizas, se procedió a firmar el acta de inicio con fecha cuatro (4) de junio de 2021. Sin embargo, y como se expuso a la supervisión técnica en su momento, el proceso administrativo de entrega de hojas de vida y estudios de seguridad para la aprobación por parte del grupo de inteligencia, era un proceso engorroso que requería tiempo de ambas partes. De tal manera que las actividades constructivas no iniciaron en la fecha estipulada sino tres semanas después; el día veintitrés (23) de junio de 2021.*
 2. *Las actividades sobre cubiertas, desde los desmontes, estructuras e impermeabilizaciones, se ha visto afectada por los períodos de lluvias prolongados, atrasando los frentes de obra ubicados en los apartamentos y el grupo de combate. Se adjunta informe del IDEAM y consecutivos de la precipitación presentadas en el periodo hasta la fecha; **33** días de lluvias o precipitaciones en horas día.*
 3. *En la unidad de barracas para poder ejecutar los trabajos de carpintería como cambio de closet y los mantenimientos en puertas, ventanas y baños, resanes y pinturas, se ha requerido por comodidad de sus residentes el desalojo programado de sus pertenencias. Dicha programación se ha llevado a cabo en* grupo de dos habitaciones en vista de que no es posible el desalojo total o de mayor cantidad de habitaciones, lo cual genera que los procesos de carpintería se tornen más lentos en su instalación, ya que una vez terminada la actividad nuestro personal tiene que realizar el movimiento de las pertenencias de cada habitación, generando atrasos considerables. Estas actividades son ítems representativos y críticos para el cumplimiento en los tiempos, por lo cual se ha visto afectada la programación de obra inicial.
 4. *Dentro de uno de los rubros se encuentra el aérea de sanidad, el cual incluye actividades de instalación de cielo raso, tratamiento y mejoramiento en muros en el área de urgencias. Dichos trabajos han sido*

interrumpidos en muchas ocasiones por parte del personal médico debido a la obligación y necesidad de desalojar el aérea cuando se presentan un caso sospechoso de COVID-19. Situación que ha obligado a nuestro personal a detener sus labores dentro de esta sede y retirarse, en un día incluyendo festivos, pueden ocasionarse hasta cuatro situaciones de estas que generan atrasos en este frente de obra.

5. *Adicionalmente solicito se me considere la posibilidad de un pago con PAC para el mes de Noviembre, visto que se lleva un avance de obra a fecha corte del 20 de septiembre del **48%** con el fin de dar liquidez y un mejor flujo de caja y así lograr una culminación óptima del contrato.*
6. *En vista de las razones anteriormente expuestas solicitamos muy amablemente analizar la viabilidad de una ampliación del plazo contractual hasta el día diez (10) de diciembre de 2021.*

7. Que con fechan 15 de octubre de 2021 la TE FANY MILENA SANDOVAL VASQUEZ, mediante oficio dirigido al Señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Delegado Contractual se permito informar, que de acuerdo al oficio No. **0FC003** enviado por el contratista CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS solicitan una prórroga de tiempo en el contrato en mención hasta el 10 de diciembre de 2021, así mismo pide si es posible se adicione el PAC Noviembre al contrato, de acuerdo al avance de obra a la fecha.

Por lo anterior, esta supervisión sugiere muy respetuosamente, que de acuerdo al informe del IDEAM adjunto donde se identifican los días donde hubo lluvias y a las dificultades presentadas en el desarrollo de los trabajos en el Establecimiento de Sanidad por los casos de COVID, se adicione tiempo hasta el 3 de diciembre de 2021 con el fin de finalizar las actividades contratadas sin problema, así mismo se ve viable realizar una pago en el mes de noviembre de 2021,toda vez que los pagos realizados hacen referencia a un 20% del contrato y a la fecha hay una ejecución 49%.

Por último se aclara, que esta adición en tiempo incurrirá en la modificación de las pólizas por parte del contratista

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

✦ CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, que trata sobre el plazo del contrato que establecía el plazo así:

El mantenimiento preventivo, correctivo y mejorativo para las instalaciones aeronáuticas y no aeronáuticas del CACOM-5, se ejecutará en su totalidad, en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, es decir, a partir del día 04 de junio de 2021, hasta el día 04 de noviembre de 2021.

✦ La cual se modifica quedando esta así: Prorróguese el tiempo de ejecución del contrato hasta el día 3 de diciembre de 2021

✦ CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula Segunda del clausulado adicional del contrato electrónico de la referencia que trata sobre la forma de pago la cual esta así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO EN DECON
PAC SEPTIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de JULIO
PAC OCTUBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de AGOSTO
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 04 de NOVIEMBRE

Y de acuerdo a la solicitud del contratista de que le sea cancelado con el PAC de noviembre de 2021 de acuerdo al avance de obra, por lo cual esta quedaría incluyendo el pago del PAC de noviembre, así

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR	FECHA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO EN DECON
PAC SEPTIEMBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de JULIO
PAC OCTUBRE	De acuerdo a facturación	A más tardar el día 20 de AGOSTO
PAC NOVIEMBRE	**De acuerdo a facturación**	**A más tardar el día 4 de Noviembre**
PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2021, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022	De acuerdo a facturación	**A más tardar el día 06 de DICIEMBRE**

✦ CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula doce del clausulado adicional al contrato electrónico de la referencia la cual está así:

Dentro de los cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma de la presente aceptación de la oferta por parte del CACOM-5, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTIAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN- MDN-FAC- CACOM-5- con NIT 800.141.633-9 que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	$ 261.813.443,01	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-03-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	10%	$ 87.271.147,67	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2024
Estabilidad y Calidad de la obra	50%	$ 436.355.738,35	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	SMLMV	DESDE VIGENCIA	HASTA
predios, labores y operaciones	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021

Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021
Cobertura expresa de amparo patronal:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	04-11-2021

Y estas en atención a la ampliación en el término de ejecución que será hasta el 3 de diciembre de 2021, el contratista esta en la obligación de modificarlas en cuanto a sus vigencias quedando esta así:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Nuevo plazo ampliado: HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021				
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VALOR**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	30%	$ 261.813.443,01	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-04-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	10%	$ 87.271.147,67	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2024
Estabilidad y Calidad de la obra	50%	$ 436.355.738,35	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2026

De la misma manera debe el contratista modificar la póliza en los amparos de la responsabilidad civil extracontractual en cuanto a su nueva vigencia

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NUEVO PLAZO PRORROGADO: HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021			
AMPARO	**SMLMV**	**DESDE VIGENCIA**	**HASTA**
Predios, labores y operaciones	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021

Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021
Cobertura expresa de amparo patronal:	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200	Desde la fecha en la cual se firme digitalmente el contrato por ambas partes en la plataforma SECOP II	03-12-2021

PRESENTACIÓN

El Departamento de Contratos con base en lo expuesto anteriormente, se permite exponer ante el Comité de Adquisiciones los antecedentes que soportan la modificación del contrato de la referencia, para que este proceda a recomendar al señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No 5, la modificación en cuanto al término de ejecución del contrato, la forma de pago y la modificación de sus pólizas.

MY. CARLOS ANDRÉS OTÁLORA DUARTE
Jefe Departamento de Contratos

Proyectó:
ASD2 Javier Eduardo Muñoz Parra
Asesor Contractual DECON **2**